



(4)

1/2

Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico

Nota 1250/19

Asunción, 15 de julio de 2019

Señor Presidente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y al pleno de la Cámara de Senadores los miembros de la Bancada "A" del Partido Liberal Radical Auténtico, al efecto de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE SOLICITA INFORME A EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY – ESSAP"**.

Lo solicitado guarda relación con las denuncias de supuesta facturaciones desmedidas en los servicios por parte del ente estatal, y los desperfectos que podrían haber sufrido los medidores.

Este pedido de informe es necesario para conocer el estado real de los bienes adquiridos con fondos públicos cuyo buen uso debemos velar, así como la veracidad de las causas que motivaron las citadas denuncias.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos con nuestra mayor estima y consideración del cual es digno de merecer.



Abg. Erica Noemí Valderrama
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



María E. Penner Bajac
Senadora de la Nación

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Senador Nacional
H. CAMARA DE SENADORES

Abog. Fernando Silva Juncetta
Senador de la Nación



Blas Antonio Llano Ramos
Senador de la Nación



Arnaldo M. Duré Franco
H. Cámara de Senadores

A su Excelencia
Don Blas Antonio Llano Ramos, Senador de la Nación
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Palacio Legislativo

Juan Carlos Medina
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN Nº
“QUE SOLICITA INFORME A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL
PARAGUAY – ESSAP”
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE:

Artículo 1º.-Solicitar Informe a la Empresa De Servicios Sanitarios Del Paraguay – ESSAP en base a los siguientes puntos:

- a) Informe sobre el número total de nuevos medidores que se encuentran instalados en los últimos tres años, indicando las ciudades a que corresponden, así como de la cantidad de funcionarios capacitados y habilitados para su instalación, tipo de monitoreo y supervisión técnica.
- b) Informe sobre el control que realizan de los medidores, y la periodicidad con que realizan la lectura de los mismos.
- c) Informe del total de medidores instalados en los últimos 3 años el detalle de desperfectos y fallas cuantificadas, y las soluciones respectivas a dichas fallas.
- d) informe sobre los trámites que se dan a las denuncias por desperfecto de medidores y presuntas sobrefacturaciones, así como todos los lugares habilitados para el efecto en el territorio paraguayo.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley 5.453/15.

Artículo 3º.- De forma.


María E. Penner Bajac
Senadora de la Nación


Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
SENADOR NACIONAL
H. CÁMARA DE SENADORES


Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación


BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Senador de la Nación

